

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARIA MUNICIPAL

Quillota, 14 de Noviembre de 2014.-
Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 7059 /VISTOS:

1. Oficio Ordinario N° 616/2014 de 05 de Noviembre de 2014 de Director Departamento de Salud a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal el 14 de Noviembre de 2014, en el cual solicita se dicte Decreto Alcaldicio autorizando la Compra Directa de 100.000.- comprimidos del medicamento Clorfenamina 4 mg, a la Empresa **LABORATORIO SILESIA S.A., RUT 91.871.000-0**, representada legalmente por Carlos Cruz León, RUT 11.438.025-3, con domicilio en Avenida Quilín N° 5273, Peñalolén, Santiago, por un monto de **\$392.700.-** IVA incluido (Trescientos noventa y dos mil setecientos pesos), de acuerdo a lo establecido en el artículo 8 letra h) de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios que expresa "Cuando el monto de la adquisición sea inferior al límite que fije el reglamento" y el artículo 10 numeral 8 del reglamento" y el artículo 10 numeral 8 del reglamento que expresa "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma";
2. Resolución Alcaldicia estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 250 de 05 de Noviembre de 2014 emitido por el Jefe de Finanzas del Departamento de Salud, informando que existe Disponibilidad Presupuestaria de \$392.700.- (Trescientos noventa y dos mil setecientos pesos), para la compra de medicamento (Clorfenamina) bodega de farmacia central, según requerimiento 443;
4. Sistema de Requerimientos;
5. Cotización;
6. La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **AUTORIZASE** la Compra Directa de 100.000.- comprimidos del medicamento Clorfenamina 4 mg, a la Empresa **LABORATORIO SILESIA S.A.**, RUT 91.871.000-0, representada legalmente por Carlos Cruz León, RUT 11.438.025-3, con domicilio en Avenida Quilín N° 5273, Peñalolén, Santiago, por un monto de **\$392.700.-** IVA incluido (Trescientos noventa y dos mil setecientos pesos).

SEGUNDO: **ESTABLÉCESE** que la adquisición se formalizará mediante Orden de Compra.

TERCERO: **ADOpte** la Dirección de Departamento de Salud Municipal las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dése cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCION

1. Control Interno Municipal 2. Administración Municipal 3. Finanzas SALUD 4. SALUD 5. Secretaría

LMG/DMB/jlm.-